



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 155 -2014

Lima, 27 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2014, la representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en el Perú remitió a PROINVERSIÓN, información respecto al curso denominado "Urban Railways Management", a realizarse en la ciudad de Tokio, Estado de Japón, entre los días 03 y 29 de noviembre del presente año;

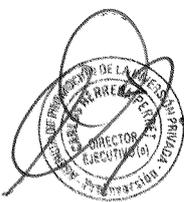
Que, el citado curso tiene por objeto que los países en vías de desarrollo puedan aprovechar el conocimiento y la experiencia a partir del desarrollo de la Red del Metro Japonés, su desenvolvimiento en el tiempo a través de lecciones aprendidas y su migración de un sistema público al modelo de Asociación Público – Privada, así como los mecanismos que han logrado que la referida red de metros sea reconocida como una de las más grandes del mundo con trece (13) líneas de metro en doscientos ochenta y seis (286) kilómetros;

Que, mediante Informe N° 143-2014-DPI del 27 de octubre de 2014, el Director (e) de Promoción de Inversiones propuso al Comité de Capacitación de esta Institución, que la señora Lorena Liseth León Vásquez, Especialista Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, participe en el evento señalado en el considerando precedente, solicitando se le conceda licencia con goce de haber para estos efectos;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 26 del Comité de Capacitación de esta Institución, del 29 de octubre de 2014, se aprobó la participación de la mencionada funcionaria en el referido evento, así como el otorgamiento de la licencia con goce de haber a ésta, para participar en las actividades antes mencionadas;

Que, el objetivo del viaje es participar en el curso denominado "Urban Railways Management", con la finalidad, entre otros, de aprovechar el conocimiento y la experiencia obtenida a partir del desarrollo de la Red del Metro Japonés;

Que, la participación de la citada funcionaria en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;



Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de la Especialista Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN, y Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

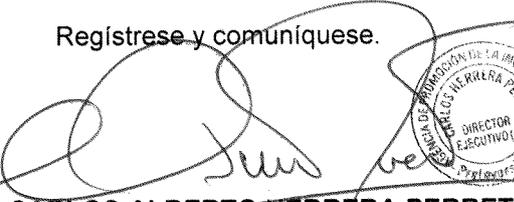
Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia al 09 de noviembre del presente año, el viaje de la señora Lorena Liseth León Vásquez, Especialista Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones, a la ciudad de Tokio, Estado de Japón, entre los días 09 y 30 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de la funcionaria señalada en el artículo precedente, serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, sin ocasionar gastos a la entidad.

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la citada funcionaria en el mencionado evento por el lapso establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

